



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERCOLUTORIO No. 868

Popayán, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS

DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y vinculados UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP", JEFERSON FAVIAN MUÑOZ PERAFAN

RAD: 19001310500220190014700

En consideración a que ya fueron aportadas las pruebas solicitadas, se procederá a fijar fecha, para que tenga lugar la audiencia de Juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, **RESUELVE:**

PRIMERO: Para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento, contempladas en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, fíjese el día jueves primero(1o) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 187, FIJADO HOY, **21** DE NOVIEMBRE DE **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

